



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

ACTA DE COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de diciembre del año en curso, siendo las 09:00 hs., se reúne ésta Comisión de Preadjudicación (Resolución SGLyT N° 343/2022), integrada por los agentes Rosa Paulina NUÑEZ, legajo N° 30174498/00, Valeria COLIVORO GOMEZ, legajo N° 27029616/00 y Daniela MITRIONE, legajo N° 32962296/00; ello a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 04/200 N° 07/2022 – RAF 125 que tramita mediante el expediente electrónico identificado como SGLT - E-41628/2022 – “S/SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA”.

En función de lo expuesto, se procede a evaluar las ofertas presentadas, y

CONSIDERANDO:

- 1- El acto de apertura se lleva a cabo en fecha cuatro (4) de noviembre del 2022, a las 12 hs, en jurisdicción de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, ante el Director de Coordinación con Unidades Operativas de Contrataciones, Sr. Andrés GALLEGOS, y el Director de Requerimientos, Sr. Lucas REMÓN;
- 2- Se verifica la presentación de dos (2) ofertas con **cotizaciones parciales**: sobre N° 1 de MELENZANE S.A., y sobre N° 2 de VIÑA PABLO OSCAR;
- 3- El sobre N° 1 cotiza parcialmente por la suma de \$7.120.852,45;
- 4- El sobre N° 2 cotiza parcialmente por la suma de \$7.560.830,13;
- 5- Ambos oferentes presentan Garantía de Oferta mediante pagaré sin protesto, y adjuntan oferta económica y técnica (sobre 2). Asimismo, se ha verificado el resto de la documentación adjunta y la misma resulta ser acorde a la requerida.
- 6- La documentación presentada se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de que se trata.
- 7- Análisis de las ofertas y planilla comparativa de ofertas: en éste punto es importante destacar que, tal como se indicó en el punto 2, las cotizaciones son parciales, en consecuencia no se han presupuestado la totalidad de los insumos requeridos.

RENGLÓN N° 1: 290020057-1 ABROCHADORA TIPO PINZA N° 10/50. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y

"Las Islas Malvinas, Georaias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 2: 290020260-2 *Abrochadora*. Respecto de la única oferta presentada en este ítem, esta Comisión aconseja **adjudicar** el presente renglón al proveedor VIÑA PABLO OSCAR por resultar su oferta, adecuada económicamente para el Estado.

RENGLÓN N° 3: 250090016-1 *Adhesivo de Contacto*. Ninguno de los oferentes cotiza ésta renglón, con lo cual el mismo queda desierto. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición del presente insumo a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. Lo expuesto, en razón de tratarse de insumos de ésta índole cuya necesidad persiste.

RENGLÓN N° 4: 401070034-1 *Anilladora*. Sólo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR. Esta comisión advierte que los valores cotizados superan el 20% presupuestado oportunamente para éste renglón respecto del precio unitario. Aun así y entendiendo que se trata de una oferta única, y que el contexto económico actual y la inestabilidad de precios son factores a considerar a la hora de evaluar la misma, ésta Comisión decide efectuar una búsqueda en el mercado, de valores de referencia del insumo solicitado; así las cosas se verifica que el precio ofrecido resulta ser superior en un 50 / 70 % al actual precio de mercado. Por lo expuesto, se considera prudente declarar fracasado el renglón y continuar con la modalidad establecida en el inciso a) del artículo 18, de la Ley Pcial. 1015, dando curso al trámite de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA.

RENGLÓN N° 5: 290020340-44 *Barra Adhesiva*. Respecto de la única oferta presentada en este ítem, esta Comisión aconseja **adjudicar** el presente renglón al proveedor VIÑA PABLO OSCAR por resultar su oferta, adecuada económicamente para el Estado.

RENGLÓN N° 6: 290020079-1 *Bibliorato tamaño oficio de plástico*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 7: 290020105-1 Borrador Pizarra Acrílica. Ninguno de los oferentes cotiza ésta renglón, con lo cual el mismo queda desierto. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición del presente insumo a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 8: 290020260-4 Broches de 23/10. Respecto de la única oferta presentada en este ítem, esta Comisión aconseja **adjudicar** el presente renglón al proveedor VIÑA PABLO OSCAR por resultar su oferta, adecuada económicamente para el Estado.

RENGLÓN N° 9: 290020260-3 Broches de 23/15. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta superó el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 10: 290020260-6 Broches de 23/6. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 11: 290020052-1 Broches para abrochadora N° 10/50 caja x 1000. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 12: *290020194-1 Broches para abrochadora N° 23/24.* Sólo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR. Esta comisión advierte que los valores cotizados superan el 20% presupuestado oportunamente para éste renglón respecto del precio unitario. Aun así y entendiendo que se trata de una oferta única, y que el contexto económico actual y la inestabilidad de precios son factores a considerar a la hora de evaluar la misma, ésta Comisión decide efectuar una búsqueda en el mercado, de valores de referencia del insumo solicitado; así las cosas se verifica que el precio ofrecido resulta ser acorde al actual precio de mercado. Por lo expuesto, se aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 13: *290020052-1 Broches para abrochadora N° 64 caja x 1000.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 14: *290020183-1 CAJA DE ARCHIVO DE CARTÓN.* Se presentan dos ofertas y ambas superan el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo solicitado. Pese a ello y dada la necesidad de contar con el material indicado, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón conforme el siguiente orden de mérito, dejando constancia asimismo que no hay empate entre las ofertas presentadas.

1°: MELENZANE S.A.

2°: VIÑA PABLO OSCAR

Lo expuesto, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

"Las Islas Malvinas, Georaias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RENGLÓN N° 15: *290020184-1 CAJA DE ARCHIVO PLASTICA OFICIO UNIDAD.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 16: *230010027-1 CARTÓN GRIS UNIDAD.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLONES N° 17 Y N° 18: *230010001 CARTULINA BLANCA / CARTULINA DE COLOR.* Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual ambos quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 19: *290020145-1 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RENGLÓN N° 20: 290020130-1 *CINTA DE EMBALAJE MARRÓN 48 MM ROLLO 40/50*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios. Asimismo, el exceso del porcentaje indicado resulta ser ínfimo.

RENGLÓN N° 21: 290020128-1 *CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM ROLLO 100 MTS*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 22: 290020040-1 *CLIPS METÁLICOS N° 5 (3.9 CM) CAJA X 100 U*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 23: 290020157-1 *ADHESIVO VINÍLICO X 250 GR*. Respecto de la única oferta presentada en este ítem, esta Comisión aconseja **adjudicar** el presente renglón al proveedor VIÑA PABLO OSCAR por resultar su oferta, adecuada económicamente para el Estado.

RENGLÓN N° 24: 290020158-1 *ADHESIVO VINÍLICO X 500 GR*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 25: 290020035-1 *LAPIZ CORRECTOR UNIDAD*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLONES N° 26, N° 27 Y N° 28: insumos 290020340 (*CUADERNO CON ESPIRAL UNIVERSITARIO*), 230010009 (*CUADERNO ESPIRALADO RAYADO TAPA DURA 84 HOJAS*), Y 290020099 (*CUTTER RETRÁCTIL*). Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 29: 290020340 – 42 *ESPIRAL N° 7 UNIDAD*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 30: 290020301-3 *ESPIRALES PARA ANILLADO 9 MM*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 31: 290020301-2 *ESPIRALES PARA ANILLADO 12 MM.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 32: 290020340-43 *ESPIRAL N° 17 UNIDAD.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 33: 230030005-1 *ETIQUETA AUTOADHESIVA X HOJA A4.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLONES N° 34, N° 35, N° 36 Y N° 37: insumos 290020008 (*MICROFIBRA NEGRA*), 290020107 (*FOLIO TAMAÑO A4 X 100*), 290020109 (*FOLIO TAMAÑO OFICIO X 100*), Y 290020340 (*GOMA DE BORRAR*). Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA**, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

"Las Islas Malvinas, Georaias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RENGLÓN N° 38: 230010028-8 RESMA PAPEL TIPO OFICIO. Se presentan dos ofertas y ambas superan el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo solicitado. Pese a ello y dada la necesidad de contar con el material indicado, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón conforme el siguiente orden de mérito, dejando constancia asimismo que no hay empate entre las ofertas presentadas.

1°: VIÑA PABLO OSCAR

2°: MELENZANE S.A.

Lo expuesto, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 39: 230010028-8 RESMA PAPEL TIPO A4. Se presentan dos ofertas y ambas superan el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo solicitado. Pese a ello y dada la necesidad de contar con el material indicado, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón conforme el siguiente orden de mérito, dejando constancia asimismo que no hay empate entre las ofertas presentadas.

1°: VIÑA PABLO OSCAR

2°: MELENZANE S.A.

Lo expuesto, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 40: 230070008-1 RESMA DE PAPEL OBRA A3 80 GR/M2 RESMA X 500 H. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios. Asimismo, se informa que el exceso por sobre el porcentaje indicado, resulta ser ínfimo.

RENGLÓN N° 41: 290020340-39 LAPICERA AZÚL UNIDAD. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENLÓN N° 42: 290020340-38 *LAPICERA NEGRA UNIDAD*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLONES N° 43 AL N° 69 (ambos inclusive): Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENLÓN N° 70: 250090028-1 *SILICONA LÍQUIDA 250 GR*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENLÓN N° 71: 290020340-46 *TAPAS PLÁSTICAS OFICIO TRANSPARENTE*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RENGLÓN N° 72: 290020340-67 *TIJERA UNIDAD*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 73: 290020260-5 *BROCHES DE 23/8*. Respecto de la única oferta presentada en este ítem, esta Comisión aconseja **adjudicar** el presente renglón al proveedor VIÑA PABLO OSCAR por resultar su oferta, adecuada económicamente para el Estado.

RENGLONES N° 74, N° 75, N° 76 Y N° 77: insumos 290020049 (*BROCHES PARA ABROCHADORA / 1000*), 290020260 (*BROCHES 23/12*), 290020340 (*CORRECTOR LIQUID PAPER*), Y 240010001 (*CUERINA POR METRO*). Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 78: 290020301-1 *ESPIRALES PARA ANILLADO 14 MM*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLONES N° 79 AL N° 88 (ambos inclusive): Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 89: 290020340-73 *LAPICERA PUNTA FINA*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supera el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 90: 290020299 *LAMINA / PLANCHA DE PLASTIFICADO FRÍO*. Ninguno de los oferentes cotiza ésta renglón, con lo cual el mismo queda desierto. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición del presente insumo a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

Sin más que agregar, se remiten las presentes a la Dirección General de Administración Financiera, de la Secretaría de Coordinación Administrativa.

Atentamente.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

ACTA DE COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de diciembre del año en curso, siendo las 09:00 hs., se reúne ésta Comisión de Preadjudicación (Resolución SGLyT N° 343/2022), integrada por los agentes Rosa Paulina NUÑEZ, legajo N° 30174498/00, Valeria COLIVORO GOMEZ, legajo N° 27029616/00 y Daniela MITRIONE, legajo N° 32962296/00; ello a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 04/200 N° 07/2022 – RAF 125 que tramita mediante el expediente electrónico identificado como SGLT - E-41628/2022 – “S/SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA”.

En función de lo expuesto, se procede a evaluar las ofertas presentadas, y

CONSIDERANDO:

- 1- El acto de apertura se lleva a cabo en fecha cuatro (4) de noviembre del 2022, a las 12 hs, en jurisdicción de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, ante el Director de Coordinación con Unidades Operativas de Contrataciones, Sr. Andrés GALLEGOS, y el Director de Requerimientos, Sr. Lucas REMÓN;
- 2- Se verifica la presentación de dos (2) ofertas con **cotizaciones parciales**: sobre N° 1 de MELENZANE S.A., y sobre N° 2 de VIÑA PABLO OSCAR;
- 3- El sobre N° 1 cotiza parcialmente por la suma de \$7.120.852,45;
- 4- El sobre N° 2 cotiza parcialmente por la suma de \$7.560.830,13;
- 5- Ambos oferentes presentan Garantía de Oferta mediante pagaré sin protesto, y adjuntan oferta económica y técnica (sobre 2). Asimismo, se ha verificado el resto de la documentación adjunta y la misma resulta ser acorde a la requerida.
- 6- La documentación presentada se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de que se trata.
- 7- Análisis de las ofertas y planilla comparativa de ofertas: en éste punto es importante destacar que, tal como se indicó en el punto 2, las cotizaciones son parciales, en consecuencia no se han presupuestado la totalidad de los insumos requeridos.

RENGLÓN N° 1: 290020057-1 ABROCHADORA TIPO PINZA N° 10/50. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y

"Las Islas Malvinas, Georaias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 2: 290020260-2 *Abrochadora*. Respecto de la única oferta presentada en este ítem, esta Comisión aconseja **adjudicar** el presente renglón al proveedor VIÑA PABLO OSCAR por resultar su oferta, adecuada económicamente para el Estado.

RENGLÓN N° 3: 250090016-1 *Adhesivo de Contacto*. Ninguno de los oferentes cotiza ésta renglón, con lo cual el mismo queda desierto. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición del presente insumo a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. Lo expuesto, en razón de tratarse de insumos de ésta índole cuya necesidad persiste.

RENGLÓN N° 4: 401070034-1 *Anilladora*. Sólo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR. Esta comisión advierte que los valores cotizados superan el 20% presupuestado oportunamente para éste renglón respecto del precio unitario. Aun así y entendiendo que se trata de una oferta única, y que el contexto económico actual y la inestabilidad de precios son factores a considerar a la hora de evaluar la misma, ésta Comisión decide efectuar una búsqueda en el mercado, de valores de referencia del insumo solicitado; así las cosas se verifica que el precio ofrecido resulta ser superior en un 50 / 70 % al actual precio de mercado. Por lo expuesto, se considera prudente declarar fracasado el renglón y continuar con la modalidad establecida en el inciso a) del artículo 18, de la Ley Pcial. 1015, dando curso al trámite de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA.

RENGLÓN N° 5: 290020340-44 *Barra Adhesiva*. Respecto de la única oferta presentada en este ítem, esta Comisión aconseja **adjudicar** el presente renglón al proveedor VIÑA PABLO OSCAR por resultar su oferta, adecuada económicamente para el Estado.

RENGLÓN N° 6: 290020079-1 *Bibliorato tamaño oficio de plástico*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 7: 290020105-1 Borrador Pizarra Acrílica. Ninguno de los oferentes cotiza ésta renglón, con lo cual el mismo queda desierto. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición del presente insumo a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 8: 290020260-4 Broches de 23/10. Respecto de la única oferta presentada en este ítem, esta Comisión aconseja **adjudicar** el presente renglón al proveedor VIÑA PABLO OSCAR por resultar su oferta, adecuada económicamente para el Estado.

RENGLÓN N° 9: 290020260-3 Broches de 23/15. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta superó el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 10: 290020260-6 Broches de 23/6. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 11: 290020052-1 Broches para abrochadora N° 10/50 caja x 1000. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 12: 290020194-1 Broches para abrochadora N° 23/24. Sólo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR. Esta comisión advierte que los valores cotizados superan el 20% presupuestado oportunamente para éste renglón respecto del precio unitario. Aun así y entendiendo que se trata de una oferta única, y que el contexto económico actual y la inestabilidad de precios son factores a considerar a la hora de evaluar la misma, ésta Comisión decide efectuar una búsqueda en el mercado, de valores de referencia del insumo solicitado; así las cosas se verifica que el precio ofrecido resulta ser acorde al actual precio de mercado. Por lo expuesto, se aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 13: 290020052-1 Broches para abrochadora N° 64 caja x 1000. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 14: 290020183-1 CAJA DE ARCHIVO DE CARTÓN. Se presentan dos ofertas y ambas superan el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo solicitado. Pese a ello y dada la necesidad de contar con el material indicado, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón conforme el siguiente orden de mérito, dejando constancia asimismo que no hay empate entre las ofertas presentadas.

1°: MELENZANE S.A.

2°: VIÑA PABLO OSCAR

Lo expuesto, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RENGLÓN N° 15: *290020184-1 CAJA DE ARCHIVO PLASTICA OFICIO UNIDAD.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 16: *230010027-1 CARTÓN GRIS UNIDAD.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLONES N° 17 Y N° 18: *230010001 CARTULINA BLANCA / CARTULINA DE COLOR.* Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual ambos quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 19: *290020145-1 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RENGLÓN N° 20: 290020130-1 *CINTA DE EMBALAJE MARRÓN 48 MM ROLLO 40/50*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios. Asimismo, el exceso del porcentaje indicado resulta ser ínfimo.

RENGLÓN N° 21: 290020128-1 *CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM ROLLO 100 MTS*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 22: 290020040-1 *CLIPS METÁLICOS N° 5 (3.9 CM) CAJA X 100 U*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 23: 290020157-1 *ADHESIVO VINÍLICO X 250 GR*. Respecto de la única oferta presentada en este ítem, esta Comisión aconseja **adjudicar** el presente renglón al proveedor VIÑA PABLO OSCAR por resultar su oferta, adecuada económicamente para el Estado.

RENGLÓN N° 24: 290020158-1 *ADHESIVO VINÍLICO X 500 GR*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 25: 290020035-1 *LAPIZ CORRECTOR UNIDAD*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLONES N° 26, N° 27 Y N° 28: insumos 290020340 (*CUADERNO CON ESPIRAL UNIVERSITARIO*), 230010009 (*CUADERNO ESPIRALADO RAYADO TAPA DURA 84 HOJAS*), Y 290020099 (*CUTTER RETRÁCTIL*). Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 29: 290020340 – 42 *ESPIRAL N° 7 UNIDAD*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 30: 290020301-3 *ESPIRALES PARA ANILLADO 9 MM*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además

"Las Islas Malvinas, Georaias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 31: 290020301-2 *ESPIRALES PARA ANILLADO 12 MM.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 32: 290020340-43 *ESPIRAL N° 17 UNIDAD.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 33: 230030005-1 *ETIQUETA AUTOADHESIVA X HOJA A4.* Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLONES N° 34, N° 35, N° 36 Y N° 37: insumos 290020008 (*MICROFIBRA NEGRA*), 290020107 (*FOLIO TAMAÑO A4 X 100*), 290020109 (*FOLIO TAMAÑO OFICIO X 100*), Y 290020340 (*GOMA DE BORRAR*). Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA**, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RENGLÓN N° 38: 230010028-8 RESMA PAPEL TIPO OFICIO. Se presentan dos ofertas y ambas superan el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo solicitado. Pese a ello y dada la necesidad de contar con el material indicado, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón conforme el siguiente orden de mérito, dejando constancia asimismo que no hay empate entre las ofertas presentadas.

1º: VIÑA PABLO OSCAR

2º: MELENZANE S.A.

Lo expuesto, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 39: 230010028-8 RESMA PAPEL TIPO A4. Se presentan dos ofertas y ambas superan el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo solicitado. Pese a ello y dada la necesidad de contar con el material indicado, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón conforme el siguiente orden de mérito, dejando constancia asimismo que no hay empate entre las ofertas presentadas.

1º: VIÑA PABLO OSCAR

2º: MELENZANE S.A.

Lo expuesto, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 40: 230070008-1 RESMA DE PAPEL OBRA A3 80 GR/M2 RESMA X 500 H. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios. Asimismo, se informa que el exceso por sobre el porcentaje indicado, resulta ser ínfimo.

RENGLÓN N° 41: 290020340-39 LAPICERA AZÚL UNIDAD. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 42: 290020340-38 *LAPICERA NEGRA UNIDAD*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLONES N° 43 AL N° 69 (ambos inclusive): Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 70: 250090028-1 *SILICONA LÍQUIDA 250 GR*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 71: 290020340-46 *TAPAS PLÁSTICAS OFICIO TRANSPARENTE*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RENGLÓN N° 72: 290020340-67 *TIJERA UNIDAD*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLÓN N° 73: 290020260-5 *BROCHES DE 23/8*. Respecto de la única oferta presentada en este ítem, esta Comisión aconseja **adjudicar** el presente renglón al proveedor VIÑA PABLO OSCAR por resultar su oferta, adecuada económicamente para el Estado.

RENGLONES N° 74, N° 75, N° 76 Y N° 77: insumos 290020049 (*BROCHES PARA ABROCHADORA / 1000*), 290020260 (*BROCHES 23/12*), 290020340 (*CORRECTOR LIQUID PAPER*), Y 240010001 (*CUERINA POR METRO*). Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 78: 290020301-1 *ESPIRALES PARA ANILLADO 14 MM*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

RENGLONES N° 79 AL N° 88 (ambos inclusive): Ninguno de los oferentes cotiza los renglones indicados, con lo cual quedan desiertos. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición de los insumos mencionados a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

REGLÓN N° 89: 290020340-73 *LAPICERA PUNTA FINA*. Solo cotiza el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, pero su oferta supero el 20% de la imputación preventiva efectuada para el insumo requerido en el presente renglón. Pese a ello, y tratándose de una oferta única, esta Comisión aconseja **adjudicar** el renglón al proveedor mencionado precedentemente, no solo porque la necesidad del área requirente persiste, puesto que se trata de insumos de librería requerido en junio del corriente, sino además porque la escalada inflacionaria existente desde la presentación de los presupuestos orientativos a la fecha, justifica la variación de precios.

REGLÓN N° 90: 290020299 *LAMINA / PLANCHA DE PLASTIFICADO FRÍO*. Ninguno de los oferentes cotiza ésta renglón, con lo cual el mismo queda desierto. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición del presente insumo a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. En este sentido se informa que la necesidad persiste.

Sin más que agregar, se remiten las presentes a la Dirección General de Administración Financiera, de la Secretaría de Coordinación Administrativa.

Atentamente.

Mitriose Daniels
leg 32962296/00

Muñoz Rosa
leg. 35174498/00

leg 27 029616/00

